MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Ministerial N°0487-2017-MINAGRI

Lima, ...01... de ...diciembre... de 20 ..17

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 31 de octubre de 2017, del Embajador de la República del Perú en los Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del Visto, dirigida al Ingeniero Alfonso Felipe Velásquez Tuesta, Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, el Embajador de la República del Perú en los Estados Unidos de América, en el marco de la iniciativa impulsada por dicha Embajada conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, le cursa invitación para participar en el evento que se realizará en el Rayburn Foyer de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América, ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 07 de diciembre de 2017;

Que, el objetivo del referido evento, consiste, entre otros, en que Sierra y Selva Exportadora de a conocer, en el Congreso de los Estados Unidos de América, el impacto de los programas de cooperación bilateral para el desarrollo de cultivos alternativos que benefician principalmente a comunidades peruanas en zonas anteriormente cocaleras, bajo un enfoque de prevención y desarrollo integral y sostenible; así como compartir la experiencia, conjuntamente con los alcaldes de las zonas productoras de café y cacao en el Perú, respecto al desarrollo de cultivos alternativos;

Que, mediante Oficio N° 131-2017-MINAGRI-SSE/GG, de fecha 21 de noviembre de 2017, el Gerente General de Sierra y Selva Exportadora, comunica que el Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora participará en el referido evento;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en participar en el referido evento, toda vez que permitirá, entre otros, la difusión de las políticas públicas peruanas en la erradicación de los cultivos de coca y el fomento para el desarrollo de cultivos alternativos; así como, dar a conocer los resultados y beneficios de los proyectos de cooperación entre la República del Perú y los Estados Unidos de América; resulta procedente autorizar el viaje del Ingeniero Alfonso Felipe Velásquez Tuesta, Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 05 al 08 de diciembre de 2017;

Que, los gastos por concepto de viáticos y pasajes serán asumidos con cargo al Pliego 018: Sierra y Selva Exportadora, según la Certificación de Crédito

Presupuestario contenida en la Notas N°s 0000001527 y 0000001538, de fechas 20 y 21 de noviembre de 2017, respectivamente;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley Nº 28807; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Alfonso Felipe Velásquez Tuesta, Presidente Ejecutivo de Sierra y Selva Exportadora, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 05 al 08 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 018: Sierra y Selva Exportadora, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días de efectuado el viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

ALFONSO FELIPE VELÁSQUEZ TUESTA

Pasajes	: $	1,600.00
Viáticos	: $	880.00
Total	**: $**	**2,480.00**

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Resolución Ministerial N°0487-2017-MINAGRI

Lima, ...01... de ....diciembre.. de 20 ...17

Artículo 4.- El comisionado cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego